CARSE A IMPLEMENTAR Y PROMOVER OPERACIONES MERCANTILES Y COMERCIALES DE PERSONAS NATURALES Y DE EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES, AGRÍCOLAS Y DE TODO TIPO...

Guayaquil, 13 de

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(97261)

Superintendencia de Compañías
31 JUL. 2012
CAU

3.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada **CARAPE S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de los dos siguientes días, adjuntando el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. De no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la escritura pública de Disolución de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 21 de octubre de 2010

Enrique Domínguez Villegas
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jul. 19-20-21 (97147)

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE TRAMA DISEÑO, TRADISEÑO S.A.

Se comunica al público que TRAMA DISEÑO, TRADISEÑO S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de Junio de 2012. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.003636 de 17 de Julio de 2012.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo primero del Estatuto, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social principal de la compañía es: A) La prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, y pre diseño arquitectónico;.."

Distrito Metropolitano de Quito, 17 de Julio de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SAN VICENTE COMERCIAL DE PINTURAS S.A. SACOPISA.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía denominada **SAN VICENTE COMERCIAL DE PINTURAS S.A. SACOPISA** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, el 3 de Abril del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de Julio del 2008.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada **SAN VICENTE COMERCIAL DE PINTURAS S.A. SACOPISA** otorgada el 18 de Mayo del 2012, ante el Notario Interino Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de compañías, mediante Resolución **No. SC.DJDL.G.12.0003684** del 11 de julio de 2012.
3. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señorita JENNIFER MICHELE RIOS FLORES, en su calidad de Gerente General de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
4. **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC.IJ.DJDL.G.12.0003684** del 11 de julio de 2012, aprobó la disolución voluntaria y anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada **SAN VICENTE COMERCIAL DE PINTURAS S.A. SACOPISA** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 11 de julio de 2012

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

Jul. 19-20-21 (97169)